

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

El **Sistema de Gestión Integral** es el conjunto de actividades que interrelacionadas y a través de acciones específicas, permiten definir e implementar los lineamientos generales y de operación de la Institución, con el fin de alcanzar los objetivos de acuerdo a estándares adoptados.

Los **Sistemas Integrados** de Gestión (SIG) o **Sistemas HSEQ**, ayudan a las organizaciones a mejorar permanente la **calidad** de los productos y servicios, a establecer y evaluar programas, política, control y objetivos.

Consejo Superior de la Judicatura con el propósito de dar aplicación armónica a la norma técnica de calidad en la gestión pública **NTCGP 1000:2004**, mediante [Acuerdo No. 3926 de 15 de febrero de 2007](#), establece la Política de Calidad y dicta reglas para asegurar la implementación del **Sistema de Gestión de Calidad**, dentro del cual se encuentran enmarcados dos procesos:

- de Gestión de la Información Judicial y
- de Comunicación Institucional, a cargo del Centro de Documentación Judicial- CENDOJ.

Mediante el [Acuerdo No. PSAA14-10161 de 12 de junio de 2014](#), se actualiza el **Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad** creado mediante **Acuerdo**

PSAA07-3926 de 2007 y se establece el **Sistema Integrado de Gestión y Control**

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.

El Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de Alta Dirección del órgano administrativo del poder judicial de Colombia, hace manifiesto su compromiso indeclinable de establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la calidad en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y, en todas sus dependencias del nivel central y seccional; asimismo, asume como política pública permanente, el aumento progresivo del acceso a la justicia; la eficiencia, la eficacia y la transparencia de todos sus procesos, el cumplimiento de los requisitos de los usuarios, el mejoramiento continuo de su sistema integrado de gestión y control de la calidad y el crecimiento personal y profesional de sus magistrados y empleados con base en la formación, el trabajo en equipo y un clima organizacional de diálogo constructivo que garantice la óptima toma de decisiones.

OBJETIVOS DE LA POLITICA DE CALIDAD.

El mejoramiento integral de la calidad se procurará por parte del Consejo Superior de la Judicatura con fundamento en el logro de los siguientes objetivos:

Facilitar en forma progresiva el acceso a la justicia.
Procurar el cumplimiento de los requisitos de los usuarios y medir su grado de satisfacción.
Desarrollar la efectividad y transparencia en los procesos.
Mejorar continuamente el sistema integrado de gestión y control de la calidad.

Iniciar el mejoramiento de competencias y liderazgo del talento humano.

ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD.

Con el fin de dar aplicación armónica a la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004 y al Decreto 1599 de 2005 que determina el MECI 1000: 2005, referente al Control Interno, se establece la estructura general y funciones para la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad, así:

1. ALTA DIRECCIÓN.

Es ejercida por los seis (6) Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Alta Dirección Administrativa define la política de calidad, traza los planes estratégicos para lograrla, evalúa, revisa y ajusta el cumplimiento de los objetivos del sistema integrado de gestión y control de la calidad.

1.1. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA ALTA DIRECCIÓN.

El Consejo Superior de la Judicatura como órgano administrativo complejo, en virtud de su naturaleza colegiada y en su calidad de Alta Dirección de la administración de la Rama Judicial, designará como sus representantes para los efectos del presente Acuerdo a tres (3) de sus magistrados titulares, de lo cual dejará constancia en el acta respectiva.

Los Representantes de la Alta Dirección cumplirán las siguientes actividades:

- Asegurar que se establezcan y se implementen los procesos.
- Mantener informada a la Sala Administrativa sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y de las necesidades de mejora.
- Generar acciones preventivas, correctivas y de mejora que permitan el óptimo desarrollo de los procesos.
- Evaluar el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.
- Examinar, evaluar, aprobar y ajustar las propuestas que para la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad presenten los comités seccionales de calidad.

1.2. GRUPO DE APOYO A LA ALTA DIRECCIÓN.

- El Director Ejecutivo de Administración Judicial:
- Dos (2) Magistrados Auxiliares designados por la Sala Administrativa.
- El Coordinador de Seccionales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

2. COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD.

2.1. NIVEL CENTRAL.

El comité del Sistema Integral de Gestión y Control de la Calidad concentra las funciones de los siguientes comités establecidos por las normas legales:

- COMITÉ DE CALIDAD: NTCGP 1000: 2004
- COMITÉ DE CONTROL: MECI 1000: 2005

Tiene como misión básica iniciar un programa permanente de calidad e institucionalizarlo, definir el plan de mejoramiento de calidad y hacerle seguimiento. Los integrantes del comité promueven la definición de estándares para los procesos críticos; definen y precisan el resultado deseado y los requerimientos para los insumos (estándar de calidad), el sistema de seguimiento a esta calidad (estándar de medición) y el cómo se logra (estándar de proceso y procedimiento operacional). Igualmente y mediante indicadores, hacen seguimiento a la calidad en su área de responsabilidad.

Estará integrado por los Directores de las siguientes áreas técnicas:

- Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
- Unidad de Recursos Físicos.
- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- Centro de Documentación Jurídica – CENDOJ.
- Unidad de Administración de la Carrera Judicial.
- Unidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
- Oficina de Seguridad.
- Unidad de Presupuesto.
- Unidad de Informática.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de Asistencia Legal.
- Unidad Administrativa.
- Unidad de Planeación.

El comité elegirá entre sus miembros un relator y un líder operativo.

Ejercerá las siguientes funciones:

- Desarrollar las políticas y estrategias de calidad.
- Definir los objetivos y metas anuales y su despliegue a cada unidad o área de servicio.
- Asegurar los medios necesarios para la ejecución de este plan.
- Efectuar el seguimiento del plan de mejoramiento de la calidad.
- Tomar las decisiones precisas para garantizar la ejecución de las soluciones de problemas.

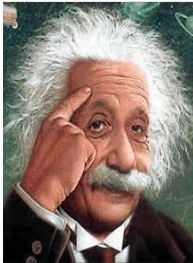
Desarrollar y poner en práctica incentivos y reconocimientos para calidad.

NIVEL SECCIONAL.

A nivel seccional se constituirán comités del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad conformados por el Presidente y Vicepresidente de la Sala Administrativa Seccional, el Director Seccional de Administración Judicial y empleados de estas dependencias, cuyo número y selección será acordado por aquellos y sometidos a la aprobación final de la Alta Dirección, junto con las propuestas de desarrollo y mejoramiento del sistema.

PRINCIPIOS ÉTICOS QUE RIGEN EL CODIGO DE ÉTICA Y BUENGOBIERNO

SOPA DE LETRAS



Y	I	J	R	D	L	F	Q	I	E
F	M	F	Ñ	A	X	O	H	M	K
G	L	R	F	D	Z	E	T	P	J
P	F	Z	E	I	R	F	D	A	Z
P	S	V	C	C	D	I	Y	R	I
M	K	H	O	I	A	C	D	C	O
Ñ	C	A	N	L	D	A	A	I	W
W	E	W	O	B	L	C	D	A	R
W	L	S	M	U	A	I	I	L	T
Q	E	U	I	P	U	A	L	I	I
Q	R	T	A	Z	G	X	A	D	F
T	I	T	B	L	I	V	R	A	Ñ
U	D	X	R	K	I	U	O	D	Z
L	A	O	E	M	V	Q	M	U	B
G	D	H	R	K	E	C	T	X	Y

CELERIDAD, ECONOMIA, EFICACIA,
IGUALDAD, IMPARCIALIDAD,
MORALIDAD, PUBLICIDAD



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

“Siempre en búsqueda de la paz con justicia social de calidad”

Alta Dirección

ANGELA STELLA DUARTE
GUTIERREZ
Magistrada

RAFAEL VARGAS TRUJILLO
Magistrado

EDWIN RIAÑO CORTES
DIRECTOR SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Judicial

“Recuerda que lo más importante respecto a cualquier empresa, es que los resultados no están en el interior de sus paredes. El resultado de un buen negocio es un cliente satisfecho

Tercer trimestre 2024